

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 15 de julio de 1952 (rectificada) sobre marcado de precios en los artículos de venta al por menor.

Excmos. Sres.: La Orden de 15 de mayo de 1939 del Ministerio de Industria y Comercio dispuso que a partir de aquella fecha los artículos de vestido, calzado y subsistencia que por su naturaleza lo permitiera deberían llevar claramente especificado su precio autorizado al público. La Orden de 6 de mayo de 1943, de la Presidencia del Gobierno, reiteró la prescripción anteriormente establecida. Sin embargo, los múltiples casos de incumplimiento de estas disposiciones y la comprobación de que algún comerciante abusivo no tiene escrúpulos en discriminar la venta de artículos arbitraria y variablemente, con forme, no al género que vende, sino a la cantidad que juzga que el comprador pueda pagar, hace de todo punto necesaria la aclaración, ampliando, de otro lado, su ámbito, de dichas Ordenes con vistas al prestigio del comercio en general y a la protección de los turistas extranjeros que visitan España.

En su virtud y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero. A partir de los quince días de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» todos los establecimientos de venta al público, a excepción de joyerías y aquellos otros que expendan artículos de lujo distintos de los de vestido y alimentación, vienen obligados a fijar los precios de venta al público en forma bien visible por medio de etiquetas sujetas al mismo artículo, en las que exista un recuadro de un mínimo de cinco centímetros de superficie, orlado con una franja de una anchura no inferior a dos milímetros. En el interior de la etiqueta no deberá figurar más que las palabras «precio», la cantidad, «pesetas» y la unidad cuando se precise este dato, debiendo quedar el reverso totalmente en blanco. Dichos precios deberán exponerse en forma tal, que las referidas etiquetas queden bien visibles en los escaparates, vitrinas o lugares de exposición.

Cuando se trate de mercancías que deban confeccionarse, se expondrá, del mismo modo que el precio del tejido o materia prima, la indicación del importe de la confección con las circunstancias precisas, para evitar cualquier género de error en la interpretación.

Segundo. Cuando por cualquier circunstancia no sea posible indicar el precio por medio de etiqueta sujeta al mismo artículo se estampará a presión o se usará de otro medio análogo que no permita fraude; pero en esos casos y en el lugar de exposición de la mercancía, y junto a ella, deberá figurar el anuncio del precio por medio de cartel que ofrezca la suficiente claridad.

Tercero. Respecto a las mercancías vendidas a granel, deberá figurar claramente y a la vista del público la lista de los precios de tales mercancías, por unidad.

Cuarto. Los precios que se marquen de acuerdo con lo establecido en los anteriores artículos llevarán en todos los casos incluidos el impuesto de Usos y Consumos, el de Lujo y demás contribuciones y arbitrios cuya repercusión esté autorizada, en caso de que les afecte, de tal modo que la cantidad definitiva que se abone por el artículo sea exactamente la fijada en el precio marcado.

Quinto. Los Agentes gubernativos, los Inspectores de la Fiscalía de Tasas, así como los Inspectores de Turismo, denunciarán a los Gobernadores Civiles cuantas infracciones se cometieren sobre lo dispuesto en los artículos anteriores; en general, a la falta de etiqueta, a que ésta no tenga las dimensiones características reglamentarias, a que no se hayan expuesto en forma debidamente visible o que, tratándose de confecciones o trabajos de encargo, no exista la suficiente claridad expositiva. Las infracciones serán sancionadas por el Gobernador Civil con la multa mínima de cien pesetas por cada artículo en que se compruebe que existe infracción, y si éste tuviere un precio superior a mil pesetas, la cuantía de la multa será al menos del diez por ciento de dicho precio de venta. La multa se impondrá en todo caso personalmente al gerente, dueño, factor o persona que le sustituya al frente del establecimiento.

Sexto. Cuando en el mismo establecimiento haya habido reincidencia, se sancionará elevando el importe de la multa que correspondiere aplicar en un veinticinco por ciento por cada reincidencia.

Séptimo. Se considerará incurso en el delito de tasas y sancionado por la Ley de 30 de septiembre de 1940 la venta de productos a precios superiores a los marcados en el establecimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1952.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de agosto.)

(G. C.—5.050)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-EXAMEN A PLAZAS DE MEDICOS DE ENTRADA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL. ESPECIALIDAD DE DERMOSIFILIOGRAFIA

Reunido este Tribunal para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas ha resuelto eliminar, por no haber presentado la documentación exigida en la base tercera de la convocatoria, a don Andrés Górriz Alvarez y señorita Nelly Isso Benelbas, y declarar definitivamente admitidos a los señores siguientes:

Turno restringido

Don Carlos Dauden Sala.
» Julio Durante Cuesta.
» José Fuente Escribano.
» Antonio Lorente Aenlle.
» José Muñoz Avila.
» Francisco Pérez Alonso.

Turno libre

Don Pedro Alvarez-Quinones Caravia.
» Miguel Casas Marin.
» Vicente Cortés Pérez.
» Juan Antonio García Sanz.

Se convoca asimismo en único llamamiento a los señores que figuran en la anterior relación para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de los ejercicios, para el día 12 del próximo mes de diciembre, a las nueve y media de la mañana, en el aula del Laboratorio Central, en el Hospital Provincial.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria, se hace público para general conocimiento y especialmente en único llamamiento a los señores aspirantes admitidos.

Madrid, 24 de noviembre de 1952.—
El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Enrique A. Sáinz de Aja.

(C.—1.471)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-EXAMEN A PLAZAS DE MEDICOS DE ENTRADA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL. ESPECIALIDAD DE MEDICINA ESCOLAR Y PAIDOPATIA

Reunido este Tribunal para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas ha resuelto eliminar, por no haber presentado la documentación exigida en la base tercera de la convocatoria, a don Rafael Luque Barragán y a don Agustín Santos Reus, y declarar definitivamente admitidos a los señores siguientes:

Turno restringido

Don Carlos Botella Llusia.
» Bernardo García Ferrero.
» Javier Matos Aguilar.
Señorita Nieves Pedraz Granja.
Don Angel Pérez Fernández-Bousoño.

Turno libre

Don Luis Argüelles Terán.
Señorita María Amelia Bordonaba Naval.
Don Luis Carreño Segura.
» Manuel Figueroa D'Oliveira.
» Manuel Flores Vidal.
» Rafael Garrido-Lestache y Martínez.

Señorita Dolores López Cantón.
Don Agustín Martín Merino.
» Luis Enrique Martínez Unturbe.
» Luis Miguel Olavarría Téllez.
» José Pinto Ortega.
» Joaquín Riquelme Santamaría.
» Santos Sanz Sánchez.
» Luis Ignacio Ulecia Mascias.
» José Zarco Castellán.

Grupo Ley 17 julio de 1947

Don Luis Corrales Céspedes, ex combatiente.

Se convoca asimismo en único llamamiento a los señores admitidos que figuran en la anterior relación para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de los ejercicios, para el día 4 del próximo mes de diciembre, a las nueve de la mañana, en el Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, paseo del Doctor Esquerdo, número 44.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria, se hace público para general conocimiento y especialmente en único llamamiento a los señores aspirantes admitidos.

Madrid, 24 de noviembre de 1952.—
El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Enrique A. Sáinz de Aja.

(C.—1.472)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-EXAMEN A PLAZAS DE MEDICOS DE ENTRADA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL. ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

Reunido este Tribunal para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los señores siguientes:

Turno restringido

Don José María Burzaco Santurtún.
» Adelardo Caballero Gordo.
» Jesús González Merlo.
» José Jiménez Girona.
» Carlos Martín Fabe.

Don Alfredo Pumarino Canga.
 » Fernando Robledo Olave.
 » Juan Jesús Varela Parache.
 » Antonio Zarzuelo Pastor.

Turno libre

Don Mariano Camacho García.
 » Antonio Franch Serra.
 » Domingo Victorino Gómez Maestro.
 Don Esteban González Murga.
 » Carlos González Vidal.
 » Victoriano Martínez Martínez.
 » Manuel Pérez Toyos.
 » Gerardo Rodríguez López.

Se convoca asimismo en único llamamiento a los señores admitidos que figuran en la anterior relación para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de los ejercicios, para el día 20 del próximo mes de diciembre, a las nueve de la mañana, en el Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, paseo del Doctor Esquerdo, número 44.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria, se hace público para general conocimiento y especialmente en único llamamiento a los señores aspirantes admitidos.

Madrid, 24 de noviembre de 1952.—
 El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Enrique A. Sáinz de Aja.

(C.—1.473)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Dehesa de la Villa, durante el tiempo comprendido desde el 15 de octubre de 1952 al 31 de julio de 1953.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho arriendo; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 22 de noviembre de 1952.—
 El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—20.753)

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

ANUNCIO

PUBLICA CONCURRENCIA

Dispuesta por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de pública concurrencia, conforme a lo prevenido en la O. M. de 5 de abril de 1940 («D. O. de Marina» núm. 80), para la «Construcción de un reabsorbedor de burbujas para el túnel de cavitación del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo», por el precio tipo de trescientas ochenta y siete mil trescientas sesenta y una pesetas con cincuenta y siete céntimos (387.361,57 pesetas), se hace público, para general conocimiento, que el viernes 5 de diciembre próximo, a las once de su mañana, se procederá a celebrar dicha pública concurrencia en la Sección de Intendencia y Contabilidad de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (paseo de la Castellana, núm. 51, cuarto izquierda).

Los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas y legales, estarán a disposición de quienes deseen concurrir a aquélla en la referida Sección de Intendencia y Contabilidad, debiendo acreditar su capacidad comercial e industrial para esta clase de obras, así como los demás extremos y circunstancias exigidos por la legislación vigente.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, debiendo los licitadores, para que puedan ser admitidas sus proposiciones, ingresar previamente en la Habilitación de esta Dirección la cantidad de 7.747,25 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Los gastos de inserción del presente anuncio, como cuantos se deriven de la adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de noviembre de 1952.
 (G. C.—5.054) (A.—18.825)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 15 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Rafael», número 1.773, de 300 pertenencias de mineral de cuarzo, pedernal y otros, sito en el paraje del Manzanares, del término municipal de El Pardo, provincia de Madrid, solicitado por don Fernando Arce Alonso, con domicilio en esta capital, Hermanos Bécquer, número 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el indicador del kilómetro 1 de la carretera de Madrid a la Sierra, sito en el término municipal de El Pardo (Madrid).

Del punto de partida a la primera estaca, en dirección E., se medirán 400 metros; de primera a segunda, al N., se medirán 2.500 metros; de segunda a tercera, al O., se medirán 1.200 metros; de tercera a cuarta, al S., se medirán 2.500 metros, y de cuarta a punto de partida, al E., se medirán 800 metros, quedando cerrado el perímetro de las 300 pertenencias solicitadas.

La designación se refiere al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—
 El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.833)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 13 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «Dos Amigos», número 1.774, de 108 pertenencias de mineral de wolfram, sito en el paraje denominado Campamento Militar de Hoyo de Manzanares y Navalospinos, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, solicitado por don Florentino Jesús Fernández, con domicilio en esta capital, calle de Fray Ceferino González, número 6, segundo.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra situado a 300 metros al N. 24° O. del mojón indicador del kilómetro 10 de la carretera de Torreldones a Colmenar Viejo.

Del punto de partida a la primera estaca se medirán 600 metros al E. 24° N.; de primera a segunda, 1.100 metros al N. 24° O.; de segunda a tercera, 800

metros al O. 24° S.; de tercera a cuarta, al S. 24° E., 100 metros; de cuarta a quinta, 200 metros al O. 24° S.; de quinta a sexta, 1.000 metros al S. 24° E., y de sexta a punto de partida, 400 metros al E. 24° N., quedando cerrado un perímetro de 108 pertenencias.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—
 El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.834)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 20 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «Impensada», número 1.783, de 49 pertenencias de minerales de wolframio y estaño, sito en el paraje Arroyo de Trofa, del término municipal de Torreldones, provincia de Madrid, solicitado por don Francisco Pérez Fernández, con domicilio en esta capital, Barbieri, número 25.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cruce del Arroyo de Trofa con el camino de Pendolé, situado este cruce a unos 1.100 metros al O. 14° S., aproximadamente, de la tapia o cerca de El Pardo de su ángulo más NO. Desde el punto de partida a primera estaca, al E., se medirán 150 metros; de primera a segunda, al S., se medirán 700 metros; de segunda a tercera, al O., se medirán 100 metros; de tercera a cuarta, al S., se medirán 300 metros; de cuarta a quinta, al O., se medirán 200 metros; de quinta a sexta, al S., se medirán 100 metros; de sexta a séptima, al O., se medirán 300 metros; de séptima a octava, al N., se medirán 300 metros; de octava a novena, al E., se medirán 100 metros; de novena a décima, al N., se medirán 200 metros; de décima a undécima, al E., se medirán 200 metros; de undécima a duodécima, al N., se medirán 900 metros; de duodécima a décimotercera, al E., se medirán 300 metros, y de décimotercera a primera, al S., se medirán 300 metros, cerrando un perímetro de 49 pertenencias.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—
 El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.837)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 20 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «Alfonso», número 1.784, de 48 pertenencias de minerales de wolfram y estaño, sito en el paraje nombrado Atalaya Doblada, del término municipal de El Pardo, provincia de Madrid, solicitada por don Francisco Pérez Fernández, con domicilio en esta capital, calle de Barbieri, número 25.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado a 400 me-

tros al O. del cruce de los caminos de la Almajana y Navachesca, con el camino de los Caños de Maninas y camino de Navachesca a la Casa de Velada. Del punto de partida a la primera estaca, al E., se medirán 200 metros; de primera a segunda, al S., se medirán 200 metros; de segunda a tercera, al O., se medirán 400 metros; de tercera a cuarta, al N., se medirán 300 metros; de cuarta a quinta, al O., se medirán 200 metros; de quinta a sexta, al N., se medirán 600 metros; de sexta a séptima, al E., se medirán 600 metros, y de séptima a primera, al S., se medirán 700 metros, cerrando un perímetro de 48 pertenencias. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—
 El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.838)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Luz», número 1.779, de 180 pertenencias de mineral de wolfram, estaño y otros, sito en el término municipal de Colmenar Viejo, de la provincia de Madrid, solicitado por don Raúl Fernández Guerra, con domicilio en esta capital, calle Conde de Peñalver, número 30.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la confluencia del Arroyo Jarramillo con el Arroyo El Guindo, y partiendo de este punto se continuará la delimitación perimetral como sigue, estando referidas todas las direcciones al Norte verdadero.

Del punto de partida a la primera estaca, al S. 20° E., se medirán 300 metros; de primera a segunda, al E. 20° N., se medirán 700 metros; de segunda a tercera, al N. 20° O., se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta, al O. 20° S., se medirán 1.800 metros; de cuarta a quinta, al S. 20° E., se medirán 1.000 metros, y de quinta a primera, al E. 20° N., se medirán 1.100 metros, quedando cerrado un perímetro de 180 pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—
 El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.836)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 20 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «Mónica», número 1.778, de 191 pertenencias de minerales de wolframio y estaño, sito en el paraje Arroyo de Valgrande, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Francisco Pérez Fernández, con domicilio en esta capital, Barbieri, número 25.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la confluencia o unión del Arroyo de Valgrande y el Arroyo de Maninas. Desde este punto de partida y

en dirección E., se medirán 200 metros, colocándose la primera estaca; desde ésta, en dirección S., se medirán 600 metros, colocándose la segunda estaca; desde ésta, en dirección E., se medirán 300 metros, colocándose la tercera estaca; desde ésta, en dirección S., se medirán 900 metros, colocándose la cuarta estaca; desde ésta, en dirección O., se medirán 700 metros, colocándose la quinta estaca; desde ésta, en dirección N., se medirán 300 metros, colocándose la sexta estaca; desde ésta, en dirección O., se medirán 300 metros, colocándose la séptima estaca; desde ésta, en dirección N., se medirán 1.100 metros, colocándose la octava estaca; desde ésta, en dirección O., se medirán 1.000 metros, colocándose la novena estaca; desde ésta, en dirección N., se medirán 400 metros, colocándose la décima estaca; desde ésta, en dirección E., se medirán 1.000 metros, colocándose la undécima estaca; desde ésta, en dirección N., se medirán 100 metros, colocándose la duodécima estaca; desde ésta, en dirección E., se medirán 700 metros, colocándose la decimotercera estaca, y desde ésta, en dirección S., se medirán 400 metros, llegando así a la primera estaca, cerrando el perímetro de las 191 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.835)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 1.788, nombrado «San Pedro», de mineral de mica, y 15 hectáreas, sito en el paraje «El Rodeo», del término municipal de Paredes de Buitrago, de la provincia de Madrid, presentada por don Pedro Mateos-Cañero y Fernández de Córdoba, con domicilio en Madrid, calle de Ibiza, número 36.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la calicata o socavón de unos cinco metros de profundidad sita en la finca denominada «Haza de la Pradera», propiedad de don Remigio García, heredero de don Valentín García, del citado paraje y término municipal.

Del punto de partida a la estaca primera, al Norte, se medirán 150 metros; de la primera a la segunda, dirección Este, 250 metros; de la segunda a la tercera, dirección Sur, 300 metros; de la tercera a la cuarta, dirección Oeste, 500 metros; de la cuarta a la quinta, dirección Norte, 300 metros; de la quinta a la primera, dirección Este, 250 metros, cerrándose así un perímetro que comprende las 15 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 30 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.839)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en

el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 1.760, nombrado «La Fuencisla», de mineral de wolfram, estaño y otros, y de 60 hectáreas, sito en el paraje «Prado de Navalvillar», del término municipal de Hoyo de Manzanares, de la provincia de Madrid, presentada por don Raimundo Sanchidrián Martín, con domicilio en Segovia, calle de Juan Bravo, número 56.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo de la parte Norte de la finca de doña Eugenia Gómez, del citado término y paraje.

Líneas de demarcación con relación al Norte verdadero.

Del punto de partida a la estaca primera, al Este, 500 metros; de primera estaca a segunda, al Norte, 200 metros; de segunda estaca a tercera, al Oeste, 1.200 metros; de tercera estaca a cuarta, al Sur, 500 metros; de cuarta estaca a quinta, al Este, 1.200 metros; de quinta estaca a primera, al Norte, 300 metros, quedando así cerrado un perímetro que comprende las 60 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 28 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.840)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de junio de 1944, ha sido admitida con fecha 27 de septiembre corriente la solicitud del permiso de investigación nombrado «Ampliación a Paz», número 1.782, de 1.091 pertenencias de mineral de glauberita, sito en los términos de Madrid, Vallecás y Villaverde (Madrid), solicitado por la Compañía Ibérica de Explosivos, S. A., domiciliada en el paseo de la Castellana, número 20.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el hito que señala la terminación del kilómetro 8 del ferrocarril denominado antiguamente de Madrid a Ciudad Real y Badajoz y que hoy se llama Madrid-Sevilla.

Desde el punto de partida se medirán 500 metros Norte 45° Este, fijando la primera estaca; de primera a segunda, 1.400 metros, N. 45° O.; de segunda a tercera, 1.900 metros, N. 45° E.; de tercera a cuarta, 800 metros, N. 45° O.; de cuarta a quinta, 4.200 metros, O. 45° S.; de quinta a sexta, 2.800 metros, E. 45° S.; de sexta a séptima, 5.800 metros, N. 45° E.; de séptima a octava, 2.000 metros, N. 45° O.; de octava a novena, 800 metros, O. 45° S.; de novena a décima, 1.500 metros, E. 45° S.; de décima a undécima, 2.700 metros, O. 45° S., y de undécima a primera, 100 metros, N. 45° O., quedando cerrado el perímetro de las 1.091 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.841)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida con fecha 30 de septiembre último la solicitud del permiso de investigación

nombrado «Providencia», número 1.780, de 225 pertenencias de mineral de estaño y otros, sito en el paraje nombrado Pendolero-Casa Blanca, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, solicitado por don Jesús Segovia Gómez, con domicilio en esta capital, Lagasca, número 134, segundo izquierda.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de confluencia del arroyo de Marinas con el de las Viñas, sito en dicho paraje.

Del punto de partida a primera estaca, en dirección E. 30° N., se medirán 400 metros; de primera a segunda, en dirección N. 30° O., se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera, al O. 30° S., se medirán 1.500 metros; de tercera a cuarta, en dirección S. 30° E., se medirán 1.500 metros; de cuarta a quinta, en dirección E. 30° N., 1.500 metros; de quinta a primera, al N. 30° O., se medirán 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las 225 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 4 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.842)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de don Ramón Sorribes Anglada, contra don Luis Alvarez Zamanillos, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho demandado, siguiente:

«Una casa en la población de Campo de Criptana, en la calle del Maestro Manzanares, número veintisiete, con vuelta a la de Reina Victoria, por donde está señalada con el número ocho; ocupa una superficie de cuatrocientos dos metros cuadrados, según la tasación pericial; se compone de dos plantas, patio y corral; linda: por la derecha, entrando con la calle de la Victoria, digo, Reina Victoria, a la que hace esquina; izquierda, Francisca Casero, y fondo o espalda, con Vicenta Morales, y frente, calle del Maestro Manzanares.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ciento veintisiete mil trescientas pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, previniéndose a éstos que deberán con-

formarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—18.840)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En autos promovidos en concepto de pobre por el Procurador don Luis Reicio, en nombre y representación de doña Remedios Merino García, contra su esposo don Pedro Martínez Moriñigo, sobre depósito de mujer casada, he acordado por providencia de hoy citar al demandado don Pedro Martínez Moriñigo, para que comparezca en este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, el día cinco de diciembre próximo, a las doce de la mañana, a fin de llevar a efecto las diligencias que previenen los artículos mil ochocientos ochenta y dos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Martínez Moriñigo, que por su ignorado domicilio y paradero se insertará la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(C.—7.690)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Severino Suárez Hernández, contra don Fernando Calafat Díaz-Guijarro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al deudor señor Calafat, que se encuentran en su poder y en su domicilio de la avenida de Menéndez Pelayo, número cuatro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por el presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, cuyo diez por ciento importa la cantidad de mil trescientas noventa y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.841)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio promo-

vido por don Joaquín Criado Martín, doña Gregoria Bartolomé Matellano y don Juan García Santos, de una casa en esta población, calle Cruz de San Francisco, número seis, hoy doce, ha acordado se cite a doña Cesárea Millán Bartolomé y don Tomás López Bartolomé, vendedores y herederos de doña Nicolasa Matellano, a cuyo nombre está catastrada, y a los colindantes doña Sabina Matellano del Valle y don Gregorio Matellano Aragón, todos ellos de ignorado domicilio, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.839)

JUZGADOS MUNICIPALES**Notificaciones de sentencia****ALCALÁ DE HENARES**

Don Rafael Guardia Martínez, Secretario del Juzgado comarcal de Alcalá de Henares.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 21 del año, seguido contra Manuel Nacimiento Bautista, vecino de Madrid, Lavapiés, 54, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, por el hecho de haber estafado a varios vecinos de esta ciudad, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel del partido los diez días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del Estado en dicho juicio y ejecución de sentencia, 23,25 pesetas; por los derechos del Agente judicial en ocho citaciones, 12,00; por indemnización, 165,15; por reintegros del expediente a resultas, 10,00; por una suspensión del juicio debidamente justificada, 1,80.

Total, 212,50 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Manuel Nacimiento Bautista la totalidad de la misma como único responsable condenado.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Alcalá de Henares, a 20 de octubre de 1952.

(G. C.—4.637) (B.—5.905)

BAILÉN

Don Pedro Carlos Lasarte y Cordero, Secretario del Juzgado comarcal de esta ciudad de Bailén, provincia de Jaén.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 133, de 1952, por lesiones a Manuel Muñoz López, contra Andrés Valverde Álvarez, vecino que fué de Madrid, por providencia de esta fecha ha sido declarada firme la sentencia recaída en mentado juicio con fecha 20 de septiembre pasado, y encontrándose comprendido el condenado Andrés Valverde Álvarez en el decreto de indulto de 1.º de mayo de 1952, por haberse cometido la falta penada en la sentencia de referencia con anterioridad a la citada fecha de decreto de indulto, es procedente aplicar el mismo al condenado de referencia, Andrés Valverde Álvarez, dándosele asimismo vista por término de tres días de la tasación de costas que a continuación se inserta.

Tasación de costas.—Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en juicio y ejecución, 20,40 pesetas; ídem del Agente judicial en ejecución, 2,60. Reintegro de este juicio, 25,00. Total, 58,00 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Andrés Valverde Álvarez, vecino que fué de Madrid, se autoriza la presente para su inserción en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Jaén, en Bailén, a 29 de octubre de 1952.

(G. C.—4.618) (B.—5.883)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 40 del corriente año, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial, a 14 de agosto de 1952.—El señor don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas, dimanante de sumario, seguidos entre partes, en virtud de lo ordenado por la Superioridad; de una, como ofendidos, Domingo Bermejo Bermejo, mayor de edad, casado, albañil; Teófilo Recio Alonso, mayor de edad, casado, albañil; Emilio Sánchez de la Peña, mayor de edad, casado, cantero; Isidro Pontón Aparicio, mayor de edad, casado, albañil, y Andrés Bermejo Bermejo, mayor de edad, casado, vecinos de esta población, a excepción de Emilio Sánchez, que lo es de Zarzalejo, y Andrés Bermejo, que tenía su vecindad en la fecha de autos en la villa de El Escorial; y de otra parte, en concepto de responsables, José Manuel Murgas Ambión, soltero, cantero, vecino de la expresada villa de El Escorial, y Juan Romero Medina, soltero, albañil, de esta vecindad, declarados estos dos en rebeldía; en cuyos autos ha sido también parte en representación de la acción pública el señor Fiscal comarcal de este Juzgado don José Fernández Gallart, por lesiones producidas en riña y maltrato de obra; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Romero Medina a la pena de cinco días de arresto menor, y a José Manuel Murgas Ambión a veinte días de igual pena, imponiéndoles por mitad las costas del juicio. — Firmado: Joaquín Codes. (Rubricado).—Hay estampado el sello de este Juzgado comarcal.

Publicación.—La sentencia fué publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado José Manuel Murgas Ambión, de ignorado paradero actualmente, se expide la presente en San Lorenzo del Escorial, a 25 de octubre de 1952.

(G. C.—4.580) (B.—5.833)

CARABANHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas número 189, de 1951, seguido por hurto de plomo contra otro y Francisco Casas Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Casas Moreno a la pena de treinta días de arresto menor y pago de costas del presente juicio en su mitad, absolviendo de la denuncia contra él dirigida a Antonio Jiménez Martín, declarando en cuanto a éste de oficio la otra mitad de costas.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Casas Moreno se expide la presente en Carabanchel Bajo, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.812)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal bajo el número 228, de 1952, por estafa, contra Antonio Pajares, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—4.856) (B.—6.121)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente al matrimonio anciano que, junto con otros, se agredieron mutuamente en las inmediaciones del bar «Cúchares», sito en la calle del General Ricardos, de esta capital, el día 7 de septiembre último, sobre las veinte horas, a fin de que el día 4 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, seguido bajo el número 482, de 1952, por lesiones.

(G. C.—4.763) (B.—6.080)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 101, de 1951.—Matilde García Ligero, de veintitrés años de edad, de estado soltera, hija de Cristóbal y de Encarnación, natural de Puente Genii, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 19 de diciembre, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguidos en el mismo por hurto contra otra y la misma.

(B.—6.072)

Juicio número 101, de 1951.—Carmen Ruiz Morollón, de veintisiete años de edad, soltera, hija de Francisco y de Josefa, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Corredera Baja, número 33, segundo, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 19 de diciembre, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto contra otra y la misma.

(B.—6.071)

Juicio número 345, de 1952.—Isabel Ramírez García, de veintitrés años de edad, soltera, hija de José y de María, natural de Alhama, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 33, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 19 de diciembre, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto contra ella y otra.

(B.—6.070)

Juicio número 345, de 1952.—Pilar García Herrero, de treinta y cuatro años de edad, soltera, natural de Salamanca, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 33, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, núme-

ro 1, tercero, el día 19 de diciembre, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto, contra otras.

(B.—6.069)

Juicio número 245, de 1952.—Hans Otto Klank, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Jerónimo, número 32, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 19 de diciembre, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por estafa contra él.

(B.—6.067)

Juicio número 345, de 1952.—Julia González Martín, de veintitrés años de edad, soltera, hija de Anastasio y de Camila, natural de S. Cruz del Val, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 33, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 19 de diciembre, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto, contra ella y otra.

(B.—6.068)

VILLAREJO DE SALVANES

Urbizu Iparraguirre (Juan Pedro), vecino que fué de Aranjuez (Madrid), por la presente se le cita, llama y emplaza para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio verbal de faltas número 133, de 1952, por estafa.

(G. C.—4.775) (B.—6.046)

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid

Don Juan Aguilar Ezpeleta ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 24 de noviembre de 1952.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

(A.—18.842)

AVISO

Don Julián Fernández Sánchez, propietario de la industria cacharrería y verdulería sita en la calle de los Plátanos, núm. 9, Tetuán (Madrid), cede traspaso a don Juan Manuel Santos López, con todos sus derechos y enseres.

Lo que hace público para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus cuentas en término de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la calle Conde Duque, núm. 19, primero interior A.

(A.—18.838)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 25 32 02